

RESOLUCIÓN 131-2023

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2023.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 6:

Solicitud de exclusión del Aeropuerto Internacional de La Romana en la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter Núm.23, de la empresa LONGPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación de fecha 5 de mayo de 2023, suscrita por las licenciadas María Esther Fernández A. de Pou y María Fernanda Pou Fernández, representantes legales de la empresa **LONGPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.**, solicitaron a esta Junta de Aviación Civil, la exclusión del Aeropuerto Internacional de La Romana, en la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter Núm.23.

CONSIDERANDO: Que la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter Núm.23, permite a la sociedad **LONGPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.**, prestar los servicios de pasajeros de acuerdo con el Artículo 5 del Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio de 2014, en las siguientes terminales aeroportuarias:

*Aeropuerto Internacional "José Francisco Peña Gómez",
Aeropuerto Internacional "Gral. Gregorio Luperón", Puerto Plata;
Aeropuerto Internacional del Cibao, Santiago;
Aeropuerto Internacional de La Romana; y,
Aeropuerto Internacional "Presidente Juan Bosch", El Catey, Samaná*

CONSIDERANDO: Que **LONGPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.**, tiene habilitadas sus oficinas en el Aeropuerto Internacional "José Francisco Peña Gómez"; Aeropuerto Internacional "Gral. Gregorio Luperón", Puerto Plata; Aeropuerto Internacional del Cibao, Santiago; y Aeropuerto Internacional "Presidente Juan Bosch", El Catey, Samaná, las cuales fueron inspeccionadas por la Sección de Operaciones Aéreas de la Junta de Aviación Civil, en el período comprendido del 20 al 24 marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, como resultado de la inspección en las instalaciones de **LONGPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.** en las distintas terminales aeroportuarias contenidas en la Licencia de Consignatario Núm.23, la empresa mantiene los estándares establecidos en el Decreto Núm.232-14, sin embargo, no fue realizada la inspección en la instalación del Aeropuerto Internacional de La Romana, debido a que informaron que desde la pandemia del COVID-19, cerró sus instalaciones en el Aeropuerto Internacional de La Romana.

VISTO el Manual de Requisitos JAC-001 de la Junta de Aviación Civil, (versión 7.0).

VISTO el informe contenido en el oficio DTA/134/23, de fecha 11 de mayo de 2023, suscrito por el Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil.

VISTO el informe contenido en el oficio SOA/008/23 de fecha 30 de marzo de 2023, suscrito por la Sección de Operaciones Aéreas del Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes elaborados por el Departamento de Transporte Aéreo y la Sección de Operaciones Aéreas, JAC, en ocasión de la solicitud realizada por **LONGPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.**, en virtud de las atribuciones que le otorga el Decreto Núm.232-14, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 131-2023

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud formulada por la empresa **LONGPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.**, en el sentido de que sea modificada su Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter Núm.23, para excluir el Aeropuerto Internacional de La Romana.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea remitida a **LONGPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.** y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/regs/ed.